



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 88

Del 3 al 10 de junio de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Barquisimeto será sede del primer diplomado en justicia transicional en América Latina



La necesidad de iniciar los estudios formales sobre la justicia transicional, un mecanismo en época de transición política hacia la democracia, motivó a un grupo de académicos y juristas a crear el diplomado “Pedagogía de la Democracia, la Transición y los Derechos Humanos”, el cual será dictado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, en Barquisimeto, estado Lara, con apoyo de otras casas de estudios superiores de la entidad: Yacambú y Fermín Toro.

El contenido académico del diplomado se orienta a los principios referidos a la justicia transicional y a aquellos

que deben componer la democracia, la estructura estatal y la función de sus órganos. El temario fue confeccionado por especialistas en diversas áreas (abogados, médicos, historiadores, sociólogos, politólogos). Podrá cursarlo cualquier persona interesada, aunque principalmente el objetivo es iniciar la formación de aquellos profesionales del Derecho que tendrán entre sus funciones poner en práctica esta forma de hacer justicia: jueces, fiscales, investigadores y demás funcionarios relacionados con la justicia transicional.

“La visión con la cual estos jueces enfrentarán los conflictos que han de resolver debe estar abierta no sólo a los hechos y al Derecho, sino también a cómo conciliar los intereses de la víctima y la responsabilidad del autor del delito. Se debe recordar que el primer propósito de la justicia transicional es la identificación de la víctima y su debido resarcimiento del daño causado, claro, sin olvidar su otro importante propósito que es sancionar a los autores de los delitos que se investigan”, señaló Jorge Rosell, miembro del Bloque Constitucional de Venezuela y del Instituto de Estudios Jurídicos, y uno de los promotores de este programa académico pionero en América Latina.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

#EstoEsTuyo dice adiós después de tres años de risas y promoción de DDHH

El stand up comedy #EstoEsTuyo se despide con la satisfacción de haber formado a nuevos activistas a través del entretenimiento, luego de una gira por 31 universidades de todo el país entre 2016 y 2019. El taller humorístico buscó promover e informar a los jóvenes sobre los derechos humanos, al tiempo que brindaba alegría y diversión a los presentes.

Desde su concepción, #EstoEsTuyo quiso utilizar la comedia para empoderar a las personas en materia de derechos humanos e informar lo que ocurre en Venezuela. Mediante este método interactivo se formó a los líderes juveniles de las



universidades más reconocidas del país sobre las principales violaciones de derechos humanos y se les dio herramientas que le permitirán defender y proteger lo que les pertenece.

En esta última puesta en escena, Claudia Manresa y Yosue Ochoa hicieron reír al público presente en las instalaciones de Cusica, en El Hatillo. Además, contaron con la compañía de las agrupaciones venezolanas Ile Des Phoques, Juan Simón Ávila, Carta Roja

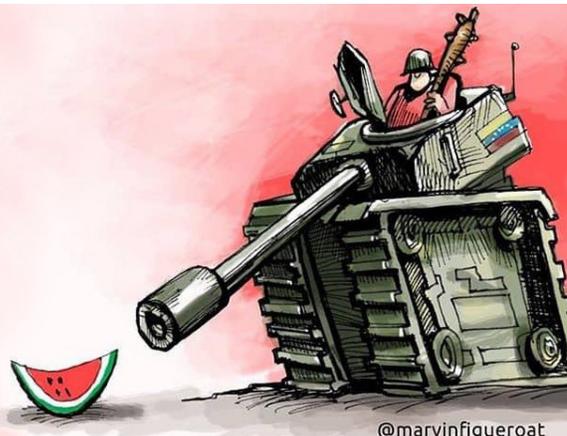
Banda, Stereolux y Bridges, quienes con su buena música amenizaron la recolección de alimentos no perecederos para los comedores de Nutriendo el Futuro.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Espacio Público rechaza sentencia contra el portal La Patilla

La sentencia del TSJ contra el medio digital La Patilla es una medida arbitraria en represalia por la difusión de información de interés público en Venezuela. Espacio Público rechaza esta sentencia porque vulnera los derechos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en los tratados internacionales de derechos humanos, también de carácter constitucional.

El proceso judicial surge por la reproducción que hizo La Patilla de un artículo difundido por el medio español ABC el cual señaló que Diosdado Cabello era investigado en Estados Unidos por su vinculación con actividades de narcotráfico. Esa información es de interés público en la medida en que cuestiona la actuación de un funcionario –en ese momento era el presidente de la Asamblea Nacional–, y



está especialmente protegida por los estándares internacionales en materia de libertad de expresión debido a su relación con el escrutinio social propio de la dinámica democrática respecto a los bienes e instituciones públicas.

La sentencia argumenta que los tribunales de la República no tienen competencia para analizar los casos de acuerdo con las normas internacionales de protección de derechos humanos. Según el TSJ, el portal informativo debió recurrir en otro proceso ante la Sala Constitucional para obtener el amparo de sus derechos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

La fraudulenta ANC no tiene horario ni fecha en el calendario



La irrita Asamblea Nacional Constituyente (ANC), a casi dos años de su instalación el 4 de agosto de 2017 con el supuesto propósito de redactar un proyecto de Constitución sin que hasta ahora se conozcan los avances, decidió extender su vida hasta el año 2020.

Para Acceso a la Justicia es de particular importancia advertir que la decisión de la fraudulenta ANC en la que

autoprorroga la vigencia de su funcionamiento es una manifestación de la naturaleza ilegítima y arbitraria en la que nació desde la convocatoria mediante decreto presidencial 2.830 del 1 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial n.º 6.295 extraordinario de 1 de mayo de 2017, cuyo instrumento fue dictado por Nicolás Maduro Moros a espaldas de la voluntad soberana del pueblo, única instancia que tiene el poder de convocar o no una constituyente, conforme a lo previsto en los artículos 5 y 347 de la Constitución.

Entretanto, la ANC adopta y ejecuta este tipo de medidas arbitrarias, la población venezolana, paradójicamente, no conoce ningún proyecto sobre la nueva Constitución, objetivo para el cual supuestamente fue convocado el irrito y fraudulento proceso constituyente.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org/ve

Víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes

Durante 2018 Provea identificó a 970 víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, lo que supuso un incremento de 179% respecto a la cifra registrada en 2017. El número de casos de penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes contabilizado por Provea en 2018 es el segundo registro más alto de la serie que inicia en octubre del año 2000. Los períodos octubre 2005-septiembre 2006 (1.394 casos), enero 2018-diciembre 2018 (970 casos) y enero 2015-diciembre 2015 (793 casos) contienen los tres más altos registros de los últimos 20 años.



En el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) que vive el país las limitaciones para el acceso a alimentos y servicios de salud afecta particularmente a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad como adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; pueblos indígenas, y personas privadas de libertad, entre otros. En un reporte conjunto publicado por varias ONG en octubre de 2018 se registraron 10.952 nuevos casos de tuberculosis ocurridos en 2017, con énfasis en las cárceles debido a las condiciones inhumanas de hacinamiento y desnutrición de la población reclusa.

Del total de muertes de personas privadas de libertad registradas durante 2018 en centros de detención preventiva de Venezuela 43,9% ocurrieron a consecuencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Denunciar la corrupción se paga caro en Venezuela

En fecha 27 de junio de 2017, el teniente de las Fuerzas Armadas, Daniel Alexander Morales González fue detenido por agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) debido a que presuntamente había cometido el delito de sustracción de efectos militares, entre otros, al sustraer y negociar medicinas que se encontraban en el hospital militar Francisco valbuena de Maracaibo, estado Zulia.



corrupción del coronel Ángel Romero Castro, quien fungía como director del hospital militar. A raíz de ello, el teniente fue detenido y sometido a un proceso judicial en la jurisdicción castrense que hasta la presente fecha no ha concluido.

Sin embargo, la realidad es otra. El teniente Morales González, en ejercicio del cargo de jefe de compras del respectivo hospital militar, levantó un informe en el que señalaba las fallas, debilidades y los presuntos hechos de

Gracias al trabajo de la defensa privada y al acompañamiento de Defiende Venezuela en el ámbito internacional se ha logrado que la sentencia condenatoria que suponía la pena de cinco años y ocho meses de prisión en el departamento de procesados militares de Santa Ana, estado Táchira, se anule por presentar vicios y se realice un nuevo juicio. Sin embargo, el teniente Daniel Morales aún está privado judicialmente de libertad a la espera de un nuevo juicio.

Foro Penal - www.foropenal.com

Caso Leonardo González: sin responsables a dos años de su asesinato en protestas de 2017



de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.341

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en Venezuela. Hoy, la cifra certificada por la OEA el pasado 03 de junio es de 793 personas, 58 son mujeres. Además, 8.603 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

La impunidad sigue siendo la regla en los casos de las personas que han sido asesinadas en protestas a manos de los cuerpos represivos del Estado y de los grupos irregulares que actúan bajo su anuencia y con su complicidad. Tal es el caso de Leonardo González, asesinado en julio de 2017, cuyo juicio ha tardado más de dos años y aún no hay culpables.

Al 7 de junio de 2019 el Foro Penal tenía registrados 15.063 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 844 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3134 presos políticos,

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

R2P y su aplicabilidad en Venezuela

El Centro Global para la Responsabilidad de Proteger (CGR2P) ha presentado alertas y estudios sobre Venezuela en los que la sitúa como una de las crisis actuales de mayor preocupación, motivado al conflicto político y a las graves violaciones de derechos humanos que pone en riesgo a la población de ser víctimas de crímenes atroces. El GCRP también reconoce lo que organizaciones de la sociedad civil en Venezuela hemos denunciado durante años, que la situación de nuestro país es una emergencia humanitaria compleja, al hacer mención de la combinación de factores que van desde inestabilidad política, quiebre y fragmentación del Estado. Aunado al desmoronamiento de la economía formal, el colapso del sistema de salud, la escasez generalizada de alimentos y la propagación de enfermedades prevenibles.

Con ello, señala enfáticamente el incumplimiento del Estado en su responsabilidad de proteger a todos los venezolanos, independientemente de su afiliación política. Frente a esto, y en virtud de su función como asesor, el



CGR2P plantea como acción necesaria el fin inmediato de las violaciones y abusos sistemáticos de los derechos humanos, y garantizar que las fuerzas de seguridad se abstengan del uso desproporcionado y mortal de la fuerza contra los manifestantes.

De igual manera insta a los Estados miembros de Naciones Unidas a imponer sanciones específicas a todos los funcionarios estatales responsables de violaciones sistemáticas y abusos de los derechos humanos en Venezuela, incluida la tortura a los detenidos políticos. También señala que Naciones Unidas, con el apoyo de los Estados latinoamericanos y la Organización de Estados Americanos, debe ayudar a negociar un fin pacífico de la crisis.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Urge un contralor especial para proteger bienes de Venezuela en el exterior



en el exterior, en virtud de las circunstancias inéditas que caracterizan el proceso por el que atraviesa el país.

El patrimonio de la nación sigue afrontando enormes riesgos de corrupción tras dos décadas de opacidad en la administración de las riquezas del Estado, escaso compromiso con las buenas prácticas y alarmantes niveles de impunidad.

asuman, en representación del gobierno interino, la responsabilidad de disponer de los bienes y fondos que el país posee en el ámbito internacional. Los términos de la propuesta de Transparencia Venezuela son expuestos en un documento disponible en la página www.transparencia.org.ve.

Transparencia Venezuela propone la designación de un contralor especial que asuma, lo más pronto posible, la fiscalización y protección de los recursos que tiene Venezuela

El manejo transparente de los recursos, con un registro fiel y minucioso de todas las decisiones y acciones a la vista de los venezolanos, debe ser la línea de acción de quienes

 **LEA MÁS AQUÍ**

